



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-14-512-014000999-N-25-2024

**“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN
DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.
DOCUMENTOS OFICIALES Y ACABADOS”**



GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

ACUERDO: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El servidor público del área administradora del contrato en la Dependencia, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

ÁREA CONTRATANTE: Es el Área facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes; para el presente procedimiento de contratación.

ÁREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

ÁREA REQUIRENTE: Es el Área que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación.

ÁREA TÉCNICA: Área que elabora las especificaciones técnicas.

CASO FORTUITO: Lo constituye un acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impida, en forma absoluta, el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

CONTRATO: Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición.

El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

CONVOCATORIA: Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones del suministro objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ESCRITO LIBRE: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.

e.firma: Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa, misma que se contempla en el artículo 17 –D del Código Fiscal de la Federación.



FUERZA MAYOR: A diferencia del caso fortuito, no es ajena a la voluntad del hombre, pues, depende de la de un tercero distinto de los sujetos de la relación jurídica que impide, en forma absoluta, en cumplimiento de una obligación.

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): La(s) persona(s) que participe(n) en cualquier procedimiento de licitación pública.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NORMAS: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

OIC: Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Trabajo y Previsión Social.

ORDEN DE PEDIDO, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO APLICABLE: Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la prestación del servicio, la reposición y/o suministro de los bienes que se requieren por los administradores del Contrato respectivo.

PARTIDA: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.



PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

PROPOSICIÓN: Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal – administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.

PROTOCOLO: Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

PROVEEDOR: La persona que celebre el Contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

REGLAMENTO O RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RUPC: Registro Único de Personas y Contratistas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SIAFF: Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SSA: Secretaría de Salud.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Servidor público designado por el Administrador de Contrato.

UMA: Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).
<https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 fracción VII, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55 y 57 de su Reglamento, Numeral 4.2.2 “Licitación Pública” del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el artículo único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; así como del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana; que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del **“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN. DOCUMENTOS OFICIALES Y ACABADOS”**, conforme a los documentos adjuntos a la Convocatoria denominado **ANEXO 1 “Anexo Técnico”**, que forma parte de la presente Convocatoria.

En esta Convocatoria, **NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN**, tomando como referencia lo dispuesto en el Decreto del 14 de junio del 2021 por el que se reforma el Artículo 59 del Reglamento de la LAASSP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 Datos de identificación

ÁREA CONVOCANTE, Y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

Domicilio del ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE: Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Colonia Los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, Dirección de Administración de Servicios Generales

1.2 Igualdad de género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente CONVOCATORIA donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente del género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente tanto para hombre como para mujeres.



1.3 Medio y carácter de la Licitación

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los LICITANTES deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, para el envío de proposiciones a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP el carácter del presente Procedimiento de Licitación Pública es **Nacional**.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página [web: https://compranet.hacienda.gob.mx](https://compranet.hacienda.gob.mx).

1.4 Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica

A la presente convocatoria el Sistema CompraNet le asignó el número de identificación LA-14-512-014000999-N-25-2024

Los recursos económicos asignados para la presente contratación corresponden al ejercicio fiscal 2024.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los documentos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse traducción simple al español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

La falta de presentación de la documentación en estos términos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.



1.6 Disponibilidad presupuestaria

La STPS cuenta con presupuesto autorizado en la partida presupuestal **33604 “Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades”**, con base en la suficiencia presupuestal número **00146**.

La CONASAMI cuenta con presupuesto autorizado en la partida presupuestal **33603 “Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos”**, con base en la suficiencia presupuestal número **DAF/30-01-2024/056**.

El FONACOT cuenta con presupuesto autorizado en la partida presupuestal **33604 “Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades”**, con base en la suficiencia presupuestal número **DICP-SP-2024-021**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 Objeto de la Contratación

Servicio de Reproducción, Impresión y Elaboración de Material Gráfico Informativo y de Difusión. Documentos Oficiales y Acabados, conforme a las características y especificaciones señaladas en el **FORMATO 1 “Anexo Técnico”**.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2 Agrupación de Partidas

No aplica.

2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)

No Aplica.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones

Con fundamento en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Licitante deberá garantizar que el Servicio que oferte, cumpla mínimo con las disposiciones normativas establecidas en la Convocatoria.



2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No Aplica.

2.6 Tipo de Contratación

Con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP, se celebrará un contrato abierto con la STPS, la CONASAMI y el FONACOT con el Licitante que resulte ganador.

Para la **STPS**

- Con un presupuesto mínimo de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A.
- Con un presupuesto máximo de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A.

Para la **CONASAMI**

- Con un presupuesto mínimo de **\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A.
- Con un presupuesto máximo de **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A.

Para el **FONACOT**

- Con un presupuesto mínimo de **\$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A.
- Con un presupuesto máximo de **\$3,248,000.00 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A.

2.7 Modalidad de Contratación

La presente contratación no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento (OSD).

2.8 Forma de adjudicación

La adjudicación se hará por **partidas a un solo proveedor** conforme a las especificaciones señaladas en el **FORMATO 1, "Anexo Técnico"**, al Licitante que haya presentado proposición solvente más baja, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.9 Modelo de Contrato

El modelo de contrato será aquél que haya aprobado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en CompraNet, en el cual se establecerán las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto del o los contratos que deriven del presente procedimiento, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia. **FORMATO 18 "Modelo de Contrato"**.



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45, de la Ley, 39 fracción II, inciso i) y 81 del Reglamento.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

2.10 Formalización de los instrumentos contractuales

La STPS, la CONASAMI y el FONACOT, formalizarán los contratos dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la LAASSP y 82 del RLAASSP, los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO verificarán su ejecución y se realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51, de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos para los procedimientos de contratación de que se trate.

2.11 Plazos, Lugares de Entrega, Condiciones de Entrega y Acreditación de la Entrega–Recepción de los Servicios

a) Plazo

Los plazos para la prestación de los servicios serán los indicados en el **FORMATO 1 “Anexo Técnico”**.

b) Lugar de prestación del servicio

La prestación de los servicios realizará en el domicilio indicado en el **FORMATO 1 “Anexo Técnico”**.

c) Condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados por el Licitante en los términos y condiciones establecidos en el **FORMATO 1 “Anexo Técnico”**.

d) Entrega – Recepción de los Servicios

El proceso de entrega – recepción, deberá realizarse en estricto apego al **FORMATO 1 “Anexo Técnico”**, utilizando para tal efecto los requerimientos establecidos en el mismo.

En caso de que el Licitante no cumpla con las condiciones de entrega establecidas, no se tendrán por aceptados y recibidos los Servicios correspondientes. Las áreas requirentes y ADMINISTRADOR(ES) DE CONTRATO, verificarán que la Entrega – Recepción de los servicios o se lleve a cabo conforme a lo establecido en el **FORMATO 1 “Anexo Técnico”**.

2.12 Vigencia del instrumento contractual

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2024**.



2.13 Penas convencionales y deductivas

a) Penas Convencionales

De conformidad con lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 y 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales al proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio de arrendamiento objeto de esta licitación, por una cantidad igual a la establecida en el **FORMATO 1 “Anexo Técnico”**, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

b) Deducciones

Se aplicara deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto del objeto de la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el **FORMATO 1 “Anexo Técnico”** y de conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP.

En el entendido de que el límite para la aplicación de las deducciones será del 10% del monto máximo total del contrato de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, la STPS, la CONASAMI y el FONACOT podrá cancelar total o parcialmente los servicios no prestados o bien rescindir el contrato.

2.14 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, el proveedor, deberá otorgar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual, la fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en el domicilio de La STPS, la CONASAMI y el FONACOT conforme al modelo establecido en el **FORMATO 19 “Modelo de garantía”**, y cumplir los términos y requisitos para la firma del Contrato conforme al **FORMATO 20 “Listado de documentos para firma de contrato”** de la presente Convocatoria.

El proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento contractual se modifique, entregará dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de presupuesto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ese convenio.

2.15 Terminación de la relación contractual

a) Rescisión administrativa del contrato.

La STPS, la CONASAMI y el FONACOT podrán en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP, artículo 98 del Reglamento y numeral 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



b) Terminación anticipada

La **STPS**, la **CONASAMI** y el **FONACOT** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **STPS**, la **CONASAMI** y el **FONACOT** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

2.16 Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos y/o vicios ocultos en la prestación de los servicios.

El proveedor quedará obligado ante la **STPS**, la **CONASAMI** y el **FONACOT** a responder de los defectos y/o vicios ocultos en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido o de los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del servicio puedan llegar a causar a terceros, conforme al artículo 53 de la LAASSP.

2.17 Pago

Se efectuará en moneda nacional al proveedor una vez prestados los servicios a entera satisfacción de la **STPS**, la **CONASAMI** y el **FONACOT** a través de sus ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO en el domicilio señalado en el **FORMATO 1 "Anexo Técnico"** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente al Contrato.

Para la procedencia del pago el proveedor deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el **FORMATO 1 "Anexo Técnico"**.

2.18 Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.1 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Publicación	14 de Mayo de 2024	N/A	CompraNet
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública	20 de Mayo de 2024	11:00 hrs	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de Mayo de 2024	11:00 hrs	
Acto de Fallo	30 de Mayo de 2024	17:00 hrs	



EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
			Al tratarse de una Licitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.		En el domicilio del ÁREA CONVOCANTE, de conformidad al FORMATO 20 "Listado de documentos para la firma del Contrato" .

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, en los actos de esta Licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del SMN, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

3.2. Visita a instalaciones.

- a) Visita a las instalaciones del ÁREA CONVOCANTE: No aplica
- b) Visita a las instalaciones de los LICITANTES: No aplica

3.3 Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de RLAASSP, por lo que los LICITANTES que expresen su interés en participar en la Licitación, deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **FORMATO 5 "Interés en participar en la Licitación pública"** que se adjunta para tal efecto, con lo cual serán considerados como LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando el formato generado a través de la plataforma CompraNet (**Excel Carga Masiva**). En caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Los LICITANTES podrán enviar sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria, utilizando para ello con cuando menos 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que se registre en CompraNet, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el ÁREA CONVOCANTE; así mismo, se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.



El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la Junta de Aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable al ÁREA CONVOCANTE y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los LICITANTES si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el ÁREA CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por el ÁREA CONVOCANTE, ésta informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el ÁREA CONVOCANTE, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los LICITANTES y las respuestas derivadas de esta junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria a la Licitación, y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente que deberá notificarse a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

3.4 Modificaciones a la Convocatoria

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios requeridos originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet” y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del



artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, PDF, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica; así como, la documentación legal administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50, del RLAASSP, iniciando la numeración de cada propuesta, con el número uno, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad del ÁREA CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los LICITANTES su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún LICITANTE omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, lo anterior con fundamento en lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

En el presente procedimiento NO se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las



mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.6 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión.

3.7 Proposiciones conjuntas

En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos del **FORMATO 14 “Modelo de Convenio de Participación Conjunta”**, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse al ÁREA CONVOCANTE antes de la fecha fijada para la firma del o los contratos.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en el **numeral 4, "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir"**, de esta convocatoria.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

3.8 Envío de una sola proposición

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa)

3.9 Presentación de proposiciones

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la STPS, las propuestas deberán ser enviadas en alguno de los siguientes formatos; MS Word (extensiones .DOC o .DOCX), MS Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el **numeral 4 "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir"**, de esta convocatoria, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido para cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "Manual de usuario para operadores de unidades compradoras (UC) que realizan el procedimiento de contratación en CompraNet".

Aunado a lo anterior el ÁREA CONVOCANTE, habilitará, la sección de Anexos Genéricos, para que de ser necesario los LICITANTES puedan subir la información que consideren.

3.10 Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación



Los LICITANTES deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de proposiciones y, en su caso, la firma del Contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado, que se incluye como **FORMATO 3 “Acreditación de Personalidad Jurídica”** esta Convocatoria, debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma.

3.11 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la LAASSP, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como el representante del ÁREA REQUIRENTE, es decir, se rubricará únicamente la propuesta económica **FORMATO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria, escritos que para efectos constarán documentalmente.

3.12 Acto de fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha, hora y lugar establecidos en esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el pizarrón de notificaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en el inmueble sito en Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Colonia Los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el CONTRATO en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA.

3.13 Firma del (los) instrumento(s) jurídico(s)

Las obligaciones derivadas del o los Contratos serán exigibles a partir del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria, dentro de los **15 días naturales** siguientes, con fundamento en los artículos 46 de la LAASSP y 13 del RLAASSP.

Para ello el proveedor deberá cumplir con los términos y requisitos para la firma del contrato de la presente Convocatoria.

Para tal efecto, deberá(n) acudir al domicilio del ÁREA CONVOCANTE ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Colonia Los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.



Si el proveedor no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, el ÁREA CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo.

El proveedor deberá presentar además de la documentación solicitada en el numeral 4 de la presente convocatoria lo siguiente:

- *Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre del 2023.*
- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento positiva y vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas” en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente.
- En términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente, deberá presentar la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Las opiniones positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT, deberán estar **vigentes** al momento de la presentación de la propuesta, asimismo el LICITANTE, a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente las tres opiniones en **sentido positivo debiendo estar vigentes** a la fecha en que se lleve a cabo la firma del contrato.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE y/o representante común, del ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica **será motivo de desechamiento de la proposición**, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así



como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por el ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico correspondiente. **Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.**

4.1 Documentación Legal-Administrativa

El LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados y suscritos por la persona facultada para ello.

4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento.

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación

Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva**, así como todas las modificaciones hechas a las misma e **identificación oficial vigente**. **FORMATO 3 “Acreditación de la personalidad jurídica”**.

b) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 7 “Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP”** de la Convocatoria.

c) Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su RLAASSP; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa no se encuentra sancionada. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar a la STPS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 8 “Declaración de integridad”** de la presente Convocatoria.



d) Convenio de participación conjunta

En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: “**Acreditación de la personalidad jurídica**”, “**Manifiesto de no revocación y vigencia de poder**”, Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, “**Declaración de integridad**” y “**Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**”.

En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del RLAASSP, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.

En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el “**Modelo de convenio de participación conjunta**”, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

e) Escrito de Nacionalidad

Deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento al artículo 35 del Reglamento. **FORMATO 6 “Escrito de Nacionalidad”**, que forma parte de la presente Convocatoria.

f) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

En su caso, escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 9 “Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)”** de la Convocatoria.

En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 9 “Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)”**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

g) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 10 “Información Reservada y/o Confidencial”** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.



h) Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 11 “Declaración de No Colusión”.**

i) Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. **FORMATO 15 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.**

j) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. **FORMATO 12 “Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación”.**

k) Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme a lo establecido en la cláusula novena del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR emitido en el diario oficial de la Federación el día 22 de septiembre del 2022, en el cual el H. Consejo Técnico en sesión Ordinaria aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. publicado el 22 de septiembre de 2022 en el DOF y su correspondiente modificación realizada mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado el 04 de mayo de 2023 en el DOF, preferentemente deberá estar positiva y vigente.
- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de



descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017. FORMATO 16 “Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.”

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.2 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica **deberá contener de manera clara y precisa las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la junta de aclaraciones;** preferentemente foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual podrá hacer uso del **FORMATO 1 “Anexo Técnico”**.

a) Cumplimiento de normas.

Con fundamento en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el LICITANTE deberá garantizar que el SERVICIO que oferte, cumpla mínimamente con las disposiciones normativas establecidas en el **FORMATO 1 “Anexo Técnico”** de la presente Convocatoria.

El LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO 4. “Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas”**.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.3 Propuesta Económica

El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **FORMATO 1 “Anexo Técnico”**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 2 “Propuesta Económica”**; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse sin decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, el ÁREA CONVOCANTE truncará sin decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.



5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **BINARIO**, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

5.1. Evaluación Legal y Administrativa

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el/la licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de proveedores/as y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso d), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso h) del numeral 4.1..

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información solicitada.

Se verificará que la firma electrónica se encuentre vigente.

Se verificará que la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en el acreditamiento de personalidad jurídica persona física o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral, según corresponda, se encuentren relacionadas con el objeto de contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y anexo técnico de esta Convocatoria y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.3 Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en el



numeral 4.3 de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito **Bajo protesta de decir verdad**, de que el LICITANTE no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**
- b) Cuando no presente escrito **Bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa no se encuentra sancionada. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar a la convocante y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme a la **"Declaración de Integridad"** de la Convocatoria.
- c) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **Bajo protesta de decir verdad**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- e) Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada entre la propuesta técnica y la económica.
- f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.4, 4.1, 4.2, y 4.3, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.



- g) Cuando los documentos que exhiban los LICITANTES no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia; o se anexen documentos en su proposición en otro idioma con la que pretendan dar cumplimiento a los requisitos de la misma, sin adjuntar la traducción simple al español.
- h) Cuando el LICITANTE presente documentos y/o el soporte documental que no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes con los datos asentados en su propuesta técnica.
- i) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1 “Anexo Técnico”** y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- j) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida, que oferte, o viceversa.
- k) Cuando las proposiciones no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emitió el SAT en favor del LICITANTE para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y tratándose de proposiciones conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
- l) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptables o no convenientes, de conformidad con el artículo 51 del RLAASSP.
- m) En caso de la presentación de una proposición conjunta, cuando no se incluya el convenio respectivo o de presentarlo, no cumple con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, o cuando cada uno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en esta Convocatoria.
- n) En caso de dirigir sus propuestas a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral, o servicio, referenciar otro procedimiento de contratación.
- o) Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.
- p) Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- q) La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.



La adjudicación será por partidas a un solo LICITANTE conforme al anexo denominado **FORMATO 1 "Anexo Técnico"** y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el precio más bajo.

8. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en:

- **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO. 2000-3000, o bien en;
- **EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:** UBICADO EN FÉLIX CUEVAS NO. 301, PISO 7, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03104 CIUDAD DE MÉXICO.

Lo establecido en dichos artículos, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en este procedimiento, a fin de que las mismas se corrijan.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de CompraNet en contra de los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Se informa a los participantes que ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, en fecha 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, Acuerdo por el que se modifica; mismo que podrá ser consultado sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en portal de la Ventanilla Única Nacional, a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares derivado del presente procedimiento, serán protegidas y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, señalándoles que el propósito de recabarlos, es únicamente para el desarrollo legal del presente procedimiento, para lo cual, para el caso de que terceras personas requieran acceder a dichos datos, deberá de manifestar su negativa, en caso de que consideren continuar con las etapas del presente procedimiento; se considera su aceptación tácita.

Obligatoriamente se dará observancia cabal al Protocolo en cita, por parte de la Convocante, y los participantes, teniendo el derecho los particulares, de concurrir ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo del Trabajo y Previsión Social de la Dependencia, hacer denuncia o queja.



9. DECLARACIÓN DE DESIERTA, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S).

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, la Convocante, procederá a declarar desierta la Licitación, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.
- Si se determina que el precio propuesto no es aceptable o conveniente.

Se podrá suspender la LICITACIÓN cuando la SFP o el OIC así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la LAASSP. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. b) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor. c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los LICITANTES. d) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet.

Para el caso de la cancelación, ÁREA CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación, o partida(s) incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante, previo a la comunicación del fallo de conformidad con el artículo 38 de LAASSP.

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Documentos que deben presentar los licitantes
Formato 1	Anexo Técnico
Formato 2	Propuesta Económica
Formato 3	Acreditación de la Personalidad Jurídica.
Formato 4	Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas
Formato 5	Interés a participar en la Licitación Pública
Formato 6	Escrito de Nacionalidad
Formato 7	Escrito referente a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP
Formato 8	Declaración de Integridad
Formato 9	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Formato 10	Información reservada y/o confidencial
Formato 11	Declaración de no colusión
Formato 12	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
Formato 13	Dirección de Correo Electrónico
Formato 14	Modelo de convenio de participación Conjunta.
Formato 15	Acuse de presentación de manifestación del Protocolo de actuación
Formato 16	<ul style="list-style-type: none"> • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Vigente)



Número	Documentos que deben presentar los licitantes
	<ul style="list-style-type: none"> Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Vigente) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos de la resolución RCA-5789-01-17 del H. Consejo de Administración del INFONAVIT. (Vigente)
Formato 17	Modelo de Contrato
Formato 18	Modelo de Garantía
Formato 19	Listado de Documentos para Firmar el Contrato

Nota: Para mejor conducción de este procedimiento de contratación, preferentemente se podrán utilizar los formatos anteriormente mencionados, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en el numeral correspondiente de la convocatoria que integran la información de cada formato.

11. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

12 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:



I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los LICITANTES podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Especialidades en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Trabajo y Previsión Social, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso



de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en “CompraNet”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “La Licitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la Propuesta Técnica y Económica que presenten los LICITANTES, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Ing. Arturo Ramirez Fajardo
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales



FORMATO 1 "ANEXO TÉCNICO"

I. Objetivo.

Se requiere del "Servicio de reproducción, impresión y elaboración de material gráfico informativo y de difusión, documentos oficiales y acabados", para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) y para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) las especificaciones y necesidades de la convocante se establecen en el numeral V de este documento, el diseño gráfico será emitido por personal de la STPS, de la CONASAMI y del Instituto FONACOT.

II. Tipo de Contrato

Abierto, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se adjudicará por todas las partidas a un solo proveedor que oferte las mejores condiciones para el estado de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1

Para la STPS.

Partida Presupuestal 33604

Monto mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A.

Monto máximo de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A.

Partida 2

Para la CONASAMI.

Partida Presupuestal 33603

Monto mínimo \$ 24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.

Monto máximo \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.

Partida 3

Para el Instituto FONACOT

Partida Presupuestal 33604

Monto mínimo \$ 1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.

Monto máximo \$ 3,248,000.00 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.



III. Área Administradora del Contrato.

La convocante hace del conocimiento al “Prestador del Servicio”, que la supervisión de los servicios, validación de impresión, acabados, recepción de comprobantes fiscales, así como el trámite de pago de éstos, se realizará a través de:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		
Por la STPS:	Por la CONASAMI:	Por el Instituto FONACOT:
Zayre Viridiana Garmendia Valdés	David Saúl Reynoso Castañeda	Eduardo Enríquez Monroy
Directora de Administración de Servicios Generales	Director de Administración y Finanzas	Subdirector General Comercial
o quienes las o los sustituyan en el cargo.	o quienes las o los sustituyan en el cargo.	o quienes las o los sustituyan en el cargo.
SUPERVISIÓN TÉCNICA, VIGILANCIA, APOYO Y VERIFICACION DEL SERVICIO		
Por la STPS:	Por la CONASAMI:	Por el Instituto FONACOT:
Genaro Carlos Martínez Colín	Yanet Santiago Martínez	Verónica Landa Gallegos
Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Directora de Mercadotecnia
o quien la o lo sustituya en el cargo.	o quienes las o los sustituyan en el cargo.	o quien la o lo sustituyan en el cargo.

IV. Vigencia del Servicio.



A partir del día siguiente natural del fallo 31 de diciembre del 2024.

V. Especificaciones de Impresión y reproducción.

Se describen a continuación de manera referencial los servicios que podrán requerirse, sin embargo, en caso de que la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT cuenten con necesidades adicionales a las aquí señaladas, se hará del conocimiento al “Prestador del Servicio” para su cotización correspondiente.

Por lo tanto, en virtud de que las cantidades solicitadas son solamente referenciadas, no necesariamente será adjudicado el contrato al “Prestador del Servicio” que presenta la oferta más económica del total de la suma de todos trabajos solicitados, ya que el factor a evaluar será la sumatoria de los precios unitarios ofertados.

Considerar que las necesidades de impresión y acabados derivados de la operación diaria pueden variar, Las cantidades son solo referenciales por lo que las cantidades pueden aumentar o disminuir por tal motivo de ser adjudicado se podrá solicitar trabajos no especificados en esta tabla, así como trabajos urgentes que requieren tiempo de respuesta efectiva en menos de 24 horas y será previa presentación de la cotización y aceptación.

Especificaciones del “Servicio de reproducción, impresión y elaboración de material gráfico informativo y de difusión, documentos oficiales y acabados”

Para la **STPS**:

No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
1	30	Acrílico	metro cuadrado	Impresión a color forma libre.	6 mm	4x0
2	30	Acrílico	metro cuadrado	Impresión a color forma libre.	9 mm	4x0
3	30	Acrílico	metro cuadrado	Impresión a color forma libre.	6 mm	4x4
4	30	Acrílico	metro cuadrado	Impresión a color forma libre.	9 mm	4x4





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
5	20	Banner Roll up	metro cuadrado	Lona con estructura Roll up	Lona 13 oz	4x0
6	20	Banner	metro cuadrado	Lona Con estructura tipo "X"	Lona 13 oz	4x0
7	200	Cartel	doble carta	Couché	300	4x0
8	50	Cartel	4 cartas	Couché	300	4x0
9	1,000	Credenciales	5.5x8.5 cm	PVC	200	4x4
10	1,000	Credenciales	10x15 cm	papel seguridad proporcionado por el área usuaria en tamaño carta	200	4x4
11	1,000	Credenciales	10x15 cm	papel seguridad	200	4x4
12	1,000	Credenciales	10x15 cm	papel seguridad y enmicado para uso rudo 25 pp	200	4x4
13	2,000	Cinta porta gafete con impresión de logotipo, con gancho.	Estándar	Cinta de 1 cm de ancho	N/A	Serigrafía
14	1,000	Corbatín de estacionamiento en estireno	9 x 20 cm	Estireno con protección laminado	Calibre 40	4x4
15	25,000	Contrato	carta	Impresión 1x1, 9 hojas a 18 paginas engrapadas	75	1x1





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
16	5,000	Cuadernillo	21.59x13.97 media carta medida final	portada contraportada y 12 páginas interiores en papel bond	90	4x4
17	300	Diploma	doble carta	cartulina opalina	200	4x0
18	500	Diploma	34.5x24.5 cm	cartulina opalina	200	4x0
19	500	Diploma	21.5 x 28 cm	cartulina opalina	200	4x0
20	30,000	Díptico	Carta	couche	150	4x4
21	30,000	Díptico	Carta	couche	150	4x0
22	30,000	Díptico	Carta	couche	150	1x1
23	30,000	Díptico	Carta	couche	150	1x0
24	10	Encuadernado	Tamaño carta 27.94 x 21.59 cm	Encuadernado de 200 páginas en papel bond en Hot- Melt refinado Impresión de portada y contraportada 4x0 en papel couché 200 grs.	200	4x0
25	100	Etiquetas	50 x 15 cm	Impresión en etiquetas en papel couche impresas en offset a tres tintas	N/A	4x0
26	100	Folder Carta	22.5 x 28.5 cm (doblado) 45.02 x 36.5 cm (extendido)	Cartulina sulfatada corte, suaje, plegado y pegado	18 puntos	4 x 0
27	100	Folder Oficio	22.5 x 33.02 cm (doblado) 45.02 x 41.05 cm (extendido)	Cartulina sulfatada corte, suaje, plegado y pegado	18 puntos	4 x 0





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
28	100	Folder Carta	22.5 x 28.5 cm (doblado) 45.02 x 36.5 cm (extendido)	Cartulina sulfatada corte, suaje, plegado y pegado	18 puntos	4x4
29	100	Folder Oficio	22.5 x 33.02 cm (doblado) 45.02 x 41.05 cm (extendido)	Cartulina sulfatada corte, suaje, plegado y pegado	18 puntos	4x4
30	100	Folder con 2 solapas, con impresión en anverso y reverso.	Oficio	Cartulina opalina	200	4x0
31	100	Folder con 2 solapas, con impresión en anverso y reverso.	Carta	Cartulina opalina	200	4x0
32	100	Folder con 2 solapas, con impresión en anverso y reverso.	Oficio	Cartulina opalina	200	4x4
33	100	Folder con 2 solapas, con impresión en anverso y reverso.	Carta	Cartulina opalina	200	4x4
34	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión offset	90	1x0
35	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión offset	90	1x1
36	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión offset	90	4x0
37	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión offset	90	4x4





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
38	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión offset	90	1x0
39	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión offset	90	1x1
40	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión offset	90	4x0
41	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión offset	90	4x4
42	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión digital	90	1x0
43	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión digital	90	1x1
44	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión digital	90	4x0
45	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión digital	90	4x4
46	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión digital	90	1x0
47	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión digital	90	1x1
48	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión digital	90	4x0
49	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión digital	90	4x4
50	1000	Gafetes para visitantes	7 x 10 cm	Impresión de gafetes para visitantes Usuarios en estireno con protección laminado	Calibre 40	4x4





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
51	1000	Gafetes para visitantes	5.5 x 8 cm	Impresión de gafetes para visitantes en estireno con protección laminado	Calibre 40	4x4
52	100	Libro	28.5 x 21.5 cm	libros interiores en papel couché mate 90grs 110 páginas con Portada de 4 páginas laminado mate couché 200 grs. Pegado en hot melt	200	4 x 4
53	100	Libro	28.5 x 21.5 cm	libros interiores en papel bond 90grs 110 páginas con Portada de 4 páginas laminado mate couché 200 grs. Pegado en hot melt	200	4 x 4
54	50	Libreta	24x38.1	Tipo Florete Pasta con logotipo grabado e imagen institucional, encuadernación fresada, listón separador de hojas y sujetador de pastas elástico	Papel bond rayado 240 hojas	
55	50	Moños gigantes en lámina de estireno	Metro	Lamina de estireno	30	Varios
56	50	Moños de tela con imago tipo, doblado y pegado	1 x 14 cm	Tela	N/A	Varias





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
57	3,000	Papel Seguridad	tamaño final carta	impresión de papel seguridad de 120 grs., con fibras ópticas visibles e invisible y tinta invisible fluorescente logo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social impreso en plantilla a doble cara.	120 grs	4x4
58	3,000	Portadas y contraportada	tamaño final carta	opalina y encapsulado	200	4x0
59	3,000	Portadas y contraportada	tamaño final oficio	opalina y encapsulado	200	4x0
60	3,000	Portadas y contraportada	23x29 cm	impresión en papel bristo manila 200 grs 21.5 x 34 cm 4x0	215	4x0
61	3,000	Portadas y contraportada	23x29 cm	impresión en papel opalina 200 grs 21.5 x 34 cm 4x0	200	4x0
62	3,000	Recetario Médico	14x21.6 cm	Impresión blocks con 50 recetas en papel bond y copia en papel autocopiante c/u folio	90	4x0
63	3,000	Recetario Médico	14x21.6 cm	Impresión blocks con 50 recetas en con copia en papel bond c/u folio	90	4x0
64	100	Rótulos Señalización	metro cuadrado	Base estireno de 30 puntos con vinil foto luminiscente.	Base estireno de 30 puntos con vinil foto luminiscente.	De acuerdo a la NOM-003-SEGOB-2011





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
65	50	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	Corte de vinil adhesivo básico. (corte, depilado y transfer)	3.15 milésimas de pulgada	4x0
66	50	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	Lona (incluir acabados)	Lona 13 oz	4x0 impresión alta definición (NO GRAN FORMATO)
67	100	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	vinil adhesivo blanco mate	3.15 milésimas de pulgada	4x0 impresión alta definición (NO GRAN FORMATO)
68	100	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	vinil adhesivo blanco	3.15 milésimas de pulgada	
69	50	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	Impresión de vinil, con acabado floor graphic	Diseño libre impresión	
70	50	Rótulos	metro cuadrado	Corte de vinil adhesivo esmerilado para cristal	Diseño libre impresión	
71	50	Rótulos	metro cuadrado	Impresión autoadherible en trovicel	PVC espumado con cinta de fijación de contacto tipo 3M	6 mm





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
72	50	Rótulos	metro cuadrado	Impresión vinil autoadherible en cartulina fomboard	vinil adherible y poliestireno espumado con cinta de fijación de contacto tipo 3M	6 mm
73	50	Rótulos	metro cuadrado	Impresión digital de logo institucional o escudo en tela satinada	Diseño libre impresión digital bordado	
74	30	Impresión en Vinil adherible Microperforado	Metro	Vinil adherible Microperforado	Diseño libre impresión digital	Varias
75	2,000	Tarjetas	9x5 cm	cartulina opalina	200	4x4
76	1,000	Tarjetas	9x5 cm	papel algodón tramado	200	4x4
77	30,000	Tríptico	Carta	couché	150	4x4
78	30,000	Tríptico	Carta	couché	150	4x0
79	30,000	Tríptico	Carta	couché	150	1x1
80	30,000	Tríptico	Carta	couché	150	1x0
81	30,000	Volante	½ carta	couché	150	4x4
82	30,000	Volante	½ carta	couché	150	4x0
83	30,000	Volante	½ carta	couché	150	1x1
84	30,000	Volante	½ carta	couché	150	1x0
85	30,000	Volante	1/4 carta	couché	150	4x4
86	30,000	Volante	1/4 carta	couché	150	4x0
87	30,000	Volante	1/4 carta	couché	150	1x1
88	30,000	Volante	1/4 carta	couché	150	1x0



- Considerar que las necesidades de impresión y acabados derivados de la operación diaria pueden variar, por tal motivo de ser adjudicado se podrá solicitar trabajos no especificados en esta tabla y será previa presentación de la cotización y aceptación.
- Las cantidades son solo referenciales por lo que las cantidades pueden aumentar o disminuir.

El “Prestador del Servicio” acepta que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y serán en moneda nacional.

Para la CONASAMI:

No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
1	50	Libro	28.5 x 21.8 cm	Libros interiores en papel bond 90 gramos de 500 hojas con encuadernación pasta dura Portada de 4 páginas laminado mate. Pegado en hot melt	200	4 x 4
2	6	Sellos autoentintables	6.00 X 4.00 CMS	sellos autoentintables automáticamente después de cada impresión, cojín integrado y a su mecanismo retráctil accionado por resortes		negra

- Considerar que las necesidades de impresión y acabados derivados de la operación diaria pueden variar, por tal motivo de ser adjudicado se podrá solicitar trabajos no especificados en esta tabla y será previa presentación de la cotización y aceptación.
- Las cantidades son solo referenciales por lo que las cantidades pueden aumentar o disminuir.

El “Prestador del Servicio” acepta que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y serán en moneda nacional.

Para el Instituto FONACOT:

No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
1	3,000,000	Volantes	½ carta	Couché. Entregado en caja de cartón flejado.	115	4 x 4





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
2	4,500	Cartel	40 x 60 cm	Couché. Impreso en offset tradicional. Entregado en tubo planero.	150	4 x 0
3	1,000	Cartel	90 x 60 cm	Couché. Impreso en offset tradicional. Refinado. Entregado en tubo planero.	150	4 x 0
4	1,120	Mantelilla	27.94 x 21.59 cm	Couché mate. Laminado. Entregado en caja de cartón flejado.	130	4 x 0
5	125	Lona	.85 x 2.10 m	Con ojillos en las 4 esquinas. Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's. Entregado en caja de cartón flejado.	13 oz	4 x 0
6	10,000	Folder carta	22.5 x 28.5 cm (doblado) 45.02 x 36.5 cm (extendido)	Cartulina sulfatada. Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje, plegado y pegado. Entregado en caja de cartón flejado.	18 puntos	4 x 0
7	100	Folder oficina	22.5 x 33.02 cm (doblado) 45.02 x 41.05 cm (extendido)	Cartulina sulfatada. Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje, plegado y pegado. Entregado en caja de cartón flejado.	18 puntos	4 x 0
8	20,000	Brochure	14 x 21.59 cm (doblado) 28 x 21.59 cm (extendido)	Forros couché mate. Interiores couché. 20 páginas más forros. Primera y cuarta de forros con laminado mate. Montado a caballo. Entregado en caja de cartón flejado.	Forro 150 Interior 130	4 x 4





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas
9	80,000	Mini libro	17 x 21.59 cm (doblado) 34 x 21.59 cm (extendido)	Forros couché brillante Interiores couché brillante. 16 páginas más forros Impreso en offset tradicional, refinado. Entregado en caja de cartón flejado. Montado a caballo. Entregado en caja de cartón flejado.	Forro 130 Interior 115	4 x 4
10	20,000	Libreta	13 x 21.59 cm +/- 5% de variación	Estructura Pasta dura imitación piel color gris Hojas Papel bond rayado de 90 grs 100 hojas +/- 5% variación. Logotipo grabado Encuadernación fresada Listón separador de hojas Sujetador de pastas elástico. Entregado en caja de cartón flejado.	Hojas 90	1 X 1
11	25,000	Calendario de escritorio	Estructura 21 x 17 cm (doblado) 21 x 42 cm (extendido) Hojas: 21 x 14 cm	Estructura Cartulina sulfatada de 16 pts. Barniz de máquina mate a 1c, suaje, refinado, armado con hojas y wire O. Hojas Total 13 hojas en papel couché impreso en offset tradicional Acabados: Barniz de máquina 2c, engargolado a la base y refinado. Entregado en caja de cartón flejado.	Estructura 16 pts Papel 130	Estructura 4x0 hojas 4x4

- Considerar que las necesidades de impresión y acabados derivados de la operación diaria pueden variar, por tal motivo de ser adjudicado se podrá solicitar trabajos no especificados en esta tabla y será previa presentación de la cotización y aceptación.
- Las cantidades son solo referenciales por lo que las cantidades pueden aumentar o disminuir.

El "Prestador del Servicio" acepta que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y serán en moneda nacional.



VI. Lugar y Condiciones de Entrega.

1. Tiempos de entrega.

El “Prestador del Servicio” observará los plazos de entrega conforme a lo dispuesto en el apartado VII, numeral 2 del presente Anexo Técnico.

El “Prestador del Servicio” acepta que cuenta con la capacidad de respuesta efectiva para cubrir las necesidades de impresión con carácter de urgente. En un plazo no mayor de 24 horas. La impresión requerida pueden ser materiales diversos (Lonas, formatos, dípticos, boletas entre otros).

2. Entrega de Material.

El “Prestador del Servicio”, acepta que la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT podrán solicitar cambios de lugar de entrega en cualquier momento dentro de la CDMX y área Metropolitana.

El material deberá ser entregado al personal designado por la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT de conformidad a la Solicitud de Servicio establecida en el numeral VII “Condiciones generales del Servicio” punto 1 de este Anexo Técnico.

El “Prestador del Servicio” presentará recibo del material a entregar con acuse para la validación por parte del administrador del contrato o personal que este designe la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT.

Para la STPS:

Unidad Alpes, quinto piso, Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010. Tel. 3000 2700 ext. 65251 y 65110.

El horario de entrega será de lunes a viernes de 9 am. a 4 pm. en días hábiles.



Para la CONASAMI:

Av. Cuauhtémoc No. 14, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.

El horario de entrega será de lunes a viernes de 9 am. a 3 p.m. en días hábiles.

Para el Instituto FONACOT:

Oficina del Instituto FONACOT, Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia ubicada en: Avenida Insurgentes Sur número 452, cuarto piso, Colonia Roma Sur, Cuauhtémoc, CP. 06760, CDMX,

El horario de entrega de lunes a viernes de 9 am. a 4 pm. en días hábiles.

3. Transporte y empaque.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los trabajos solicitados será a criterio del “Prestador del Servicio” por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio indicado en el apartado VI de este Anexo Técnico (Lugar y Condiciones de Entrega).

Es responsabilidad del “Prestador del Servicio” asignar la cantidad de personal que estime pertinente para el traslado y entrega de acuerdo a la cantidad de material solicitado.

El material deberá ser entregado debidamente empacado o embalado para que no sufra desperfectos o daño alguno durante su traslado, carga, descarga.

4. Devoluciones y reposiciones.

Por ningún motivo se recibirá material mezclado, dañado o en malas condiciones.

En caso de material dañado o en malas condiciones, el “Prestador del Servicio”, acepta reponer en su totalidad el material dañado, en un tiempo de respuesta y solución no mayor a un día hábil, sin cargo alguno para la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT.



El “Prestador del Servicio” acepta que el material dañado o en malas condiciones será repuesto cuantas veces sea necesario, sin cargo extra para la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT. Por lo anterior, se aplicarán las Penas Convencionales o Deductivas correspondientes a las que se haya hecho acreedor el prestador del servicio.

5. Garantía de disponibilidad.

El “Prestador del Servicio” acepta que cuenta con la capacidad para cubrir las necesidades de impresión y entrega para la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT.

El “Prestador del Servicio” acepta que cuenta con la capacidad de respuesta efectiva para cubrir las necesidades de impresión con carácter de urgente. En un plazo no mayor de 24 horas. La impresión requerida pueden ser materiales diversos (Lonas, formatos, dípticos, boletas entre otros).

VII. Condiciones generales del servicio.

1. Solicitud de Servicio.

La STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, realizarán a través de los correos electrónicos designados por los administradores del contrato, una solicitud de servicio donde especificará las características de cada uno de los trabajos requeridos (tipo de impresión, cantidad solicitada, tamaño de impresión, tamaño final, acabados y en su caso, instalación entre otros).

Para acreditar la prestación de cada una de las solicitudes de servicio, será necesario presentar las siguientes evidencias documentales:

El “Prestador del Servicio” deberá llevar a cabo en coordinación con la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT y quien designen, la aprobación de diseño, aprobación de muestra, cambios o sugerencias por parte del prestador del servicio.

En caso de ser necesario se podrá solicitar muestra láser en color o B/N según sea el caso de cada material, escalada a tamaño carta que deberá ser aprobada previo a la impresión de los materiales por la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT



Cotización desglosada, en hoja membretada y firmada por algún representante del “Prestador del Servicio” que deberá ser aprobada previo a la impresión, por la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT.

El “Prestador del Servicio”, acepta hacer entrega de la cotización solicitada por el administrador del servicio de la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, en un tiempo no mayor a un día hábil a partir de su solicitud.

Documento de remisión y entrega total de los materiales y en las cantidades requeridas, en el que la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, harán constar el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los materiales solicitados.

En el caso de la STPS el permiso para utilizar la identidad gráfica será emitido por la Dirección General de Comunicación Social de esta dependencia y será única y exclusivamente para uso del presente contrato y durante su vigencia, por lo que el “Licitante que resulte adjudicado” no podrá hacer uso de la misma ni de la información que se le proporcione para el servicio.

En el caso de la CONASAMI el permiso para utilizar la identidad gráfica será emitido por la Dirección de Programación y Logística de esta entidad y será única y exclusivamente para uso del presente contrato y durante su vigencia, por lo que el “Licitante que resulte adjudicado” no podrá hacer uso de la misma ni de la información que se le proporcione para el servicio.

Para en el caso del Instituto FONACOT el permiso para utilizar la identidad gráfica del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores será emitido por la Subdirección General Comercial, a través de la Dirección de Mercadotecnia y será única y exclusivamente para uso del presente contrato y durante su vigencia, por lo que el prestador del servicio no podrá hacer uso de la misma ni de la información que se le proporcione para el servicio.

El “Prestador del Servicio”, acepta que los gastos por muestras, merma de materia prima, personal operativo, traslado de material, maniobras de carga o descarga, serán a cargo del mismo.

2. Tiempo de entrega.

El “Prestador del Servicio”, acepta hacer entrega del material solicitado por la convocante en un tiempo no mayor a cinco días hábiles a partir de su aprobación.



En el caso de que la elaboración del trabajo requiera de mayor tiempo de atención, el “Prestador del Servicio” deberá de emitir de manera inmediata la justificación respectiva haciéndola del conocimiento al administrador del servicio, de la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT.

3. Recepción y envío de archivos digitales.

El “Prestador del Servicio”, deberá contar con los sistemas de comunicación apropiados para atender eficientemente las solicitudes de servicio (diseño y asistencia técnica) de la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT.

El “Prestador del Servicio”, acepta que, en los casos de falla de los servicios de comunicación designados para el servicio, se deberá proporcionar alternativas (e-mail, WhatsApp, etc.) que utilice como sistema de comunicación alternativa.

4. Garantía de entrega.

El “Prestador del Servicio”, acepta que, si por algún motivo o desperfecto no pudiera cumplir con la entrega del servicio requerido conforme a lo establecido en el punto dos del numeral VI, la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, podrán requerir servicios de terceros para atender las necesidades, debiendo absorber directamente el costo del servicio, sin que esto implique costo alguno para los solicitantes, en caso de configurarse este supuesto se estará en lo previsto en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021. Lo anterior, en virtud de evitar la figura de la subcontratación.

5. Seguridad de la información.

El “Prestador del Servicio” y el personal que este designe se compromete a mantener bajo su resguardo y total confidencialidad la información de impresión o reproducción que le sea proporcionada por la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, mediante un oficio de confidencialidad en hoja membretada y firmada por su representante legal.



6. Resumen de solicitudes de servicio para validación de facturación.

Al finalizar cada mes, el “Prestador del Servicio” generará un resumen de las solicitudes de servicio aprobadas donde especificará el número de impresiones realizadas y su costo correspondiente, el cual enviará vía correo electrónico en los primeros 3 días al finalizar el mes.

Para la STPS:

genaro.martinez@stps.gob.mx y analilia.reyes@stps.gob.mx

Para la CONASAMI:

yanet.santiago@conasami.gob.mx y david.reynoso@conasami.gob.mx

Para el Instituto FONACOT:

veronica.landa@fonacot.gob.mx y dulce.nevarez@fonacot.gob.mx

Las impresiones se contarán y cobrarán por tamaño carta o múltiplos de carta, en caso de rótulos, señalización o impresión en plotter se cobrará por metro cuadrado.

Una vez aprobado el resumen por parte de la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, el “Prestador del Servicio” generará el comprobante fiscal correspondiente.

VIII. Forma de pago.

Para la STPS:

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Financiera Federal a la cuenta bancaria del licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento

El “Licitante que resulte adjudicado”, deberá emitir los comprobantes fiscales digitales desglosando los trabajos correspondientes a mes vencido, incluyendo formatos XML y PDF conforme a las disposiciones fiscales vigentes, para lo cual deberá enviarlos a los siguientes correos:

genaro.martinez@stps.gob.mx y analilia.reyes@stps.gob.mx



La presentación de éstas para revisión y trámite de pago se hará en la Dirección de Administración de Servicios Generales, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos 1968, piso 5, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX, C.P. 01010.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

Los señalados en los artículos 29 y 29a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de la contratación del servicio, precio unitario, cantidad y precio total, domicilio fiscal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la CDMX, RFC STP401231P53.

Para la CONASAMI:

Una vez que los servicios sean verificados por la CONASAMI y cumplan con los requerimientos solicitados, se solicitará a El "Licitante que resulte adjudicado", emita los comprobantes fiscales digitales desglosando los entregables correspondientes, incluyendo formatos XML y PDF conforme a las disposiciones fiscales vigentes, para lo cual deberá enviarlos a los siguientes correos:

yanet.santiago@conasami.gob.mx y david.reynoso@conasami.gob.mx

La presentación de éstas para revisión y trámite de pago se hará ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, con domicilio en Av. Cuauhtémoc No. 14, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06720

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

Los señalados en los artículos 29 y 29a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de la contratación del servicio, precio unitario, cantidad y precio total, domicilio fiscal de la CONASAMI, Av. Cuauhtémoc No. 14, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX, RFC CNS621231AA5

Para el Instituto FONACOT:

El "Licitante que resulte adjudicado", deberá emitir los comprobantes fiscales digitales desglosando los trabajos correspondientes a mes vencido, incluyendo formatos XML y PDF conforme a las disposiciones fiscales vigentes, para lo cual deberá enviarlos a los siguientes correos:

veronica.landa@fonacot.gob.mx y dulce.nevarez@fonacot.gob.mx



La presentación de éstas para revisión y trámite de pago se hará en la, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, con domicilio en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Quinto Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

Los señalados en los artículos 29 y 29a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de la contratación del servicio, precio unitario, cantidad y precio total, domicilio fiscal del Instituto FONACOT, Avenida Insurgentes Sur No. 452, Quinto Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX, RFC IFN060425C53 en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT:

El pago quedará condicionado al pago que el “Licitante adjudicado” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas, con motivo del cumplimiento tardío, parcial o deficiente en la prestación del servicio, en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas y/o deductivas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El “Licitante que resulte adjudicado” deberá presentar a través de una carta, copia simple del estado de cuenta bancario a su nombre, en donde se efectuarán los depósitos correspondientes al pago por la prestación del servicio.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), a la cuenta bancaria del licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante que resulte adjudicado, éste deberá reintegrarlas en su totalidad, en términos del artículo 51, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos que haga la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, cubren cualquier clase de gastos, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor del licitante adjudicado que se genere con motivo de la celebración o cumplimiento del contrato, por lo que el licitante adjudicado no podrá reclamar algún otro pago adicional.



En caso de que el licitante que resulte adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la LAASSP.

El Proveedor deberá emitir y proporcionar con toda oportunidad al administrador del contrato el CFDI con complemento de pago correspondiente a más tardar el quinto día natural del mes siguiente al que recibió el pago, en caso de que el Proveedor omita este requisito fiscal, el administrador del contrato correspondiente denunciará el hecho al Servicio de Administración Tributaria para que ésta determine si configura la infracción contenida en el artículo 83, fracción VII, del Código Fiscal de la Federación y generar una multa en términos del artículo 84, fracción IV del Código citado u otra relativa y aplicable.

La STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, con base en el Artículo 51 de la LAASSP, realizarán el pago dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción del comprobante fiscal digital, previa validación por parte del administrador del contrato, así como del archivo electrónico del mismo conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Para la autorización de pago, los importes señalados serán cubiertos contra servicios prestados y/o devengados de manera mensual previa autorización del comprobante fiscal correspondiente por parte del administrador del contrato.

Para efecto de lo establecido en el párrafo que antecede, el "Licitante que resulte adjudicado" podrá incorporarse al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. institución de banca de desarrollo, con objeto de acceder al factoraje o descuento electrónico de documentos por cobrar, en apego a las disposiciones vigentes.

1. Partida Presupuestal.

Para la STPS y para el Instituto FONACOT:

33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.

Para la CONASAMI:

33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.



2. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

3. Incremento a la cantidad de los servicios solicitados.

De conformidad con el Artículo 52 de la LAASSP y Artículo 91 y 92 del Reglamento de LAASSP, las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

IX. Penas Convencionales.

En caso de que por causa imputable al "Prestador del Servicio", no cumpla los plazos establecidos en este Anexo Técnico, se aplicará al inicio del servicio, la siguiente pena convencional de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 95 y 96 de su reglamento.

Al inicio del servicio por incumplimiento en los plazos de entrega del servicio específico.	1.0 % por cada día hábil de atraso, sobre el monto del servicio específico que corresponda, antes del I.V. A.
---	---

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales será el siguiente: la STPS, CONASAMI y el Instituto FONACOT, procederá a notificar por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" que incurrió en atraso en la prestación de los servicios para que éste en un plazo de cinco



días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes.

La STPS, CONASAMI y el Instituto FONACOT, valorando, en su caso, el escrito presentado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", determinará la aplicación o no de la pena convencional. En caso de determinar la aplicación de dicha pena se lo notificará al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

Para el pago de las penas, será de conformidad con el Oficio Circular 700.2022.0003 de fecha 22 de marzo de 2022, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá emitir un comprobante de egresos (CFDI de egresos) conocido comúnmente como Nota de Crédito por concepto de penas convencionales determinadas por el Área administradora del contrato, en el mismo momento en el que se emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de ingreso) en términos de las disposiciones jurídicas y aplicables, la cual se aplicará como descuento en el pago del servicio correspondiente.

La acumulación de Penas Convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto máximo del contrato. De ser el caso, para la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT, podrán iniciar la rescisión administrativa del contrato para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, mencionada en el numeral IX del presente Anexo Técnico.

X. Deductivas.

Se aplicará una deductiva sobre el importe del trabajo que corresponda, en caso de que el servicio sea prestado de manera parcial o deficiente, considerando para ello las condiciones y características establecidas a través del presente Anexo Técnico, de conformidad con el artículo 53 bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

Los montos de las deducciones se aplicarán en la factura que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente para su cobro, inmediatamente después que el administrador del servicio tenga cuantificada, notificada y por escrito la deducción correspondiente, de conformidad con el Anexo Técnico.

La acumulación de deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto máximo del contrato. De ser el caso, los Convocantes podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Causas de deductiva una vez iniciado el servicio:



Deductivas aplicables	
Reposiciones fuera del plazo de entrega.	1.0 % por cada día hábil de atraso en la entrega, sobre el monto del servicio parcial o deficiente, antes de I.V.A.
Trabajos incompletos	1.0 % por cada día hábil de atraso en la entrega, sobre el monto del servicio no entregado, antes de I.V.A.
Incumpla con el empaque.	1.0 % sobre el monto total del servicio específico que corresponda, antes de I.V.A.
Trabajos defectuosos	1.0 % sobre el importe del trabajo, que no cumpla con las características solicitadas, antes de I.V.A.
Esta tabla es ilustrativa y no representa todas las situaciones que pudieran presentarse en la elaboración, impresión y acabados que fueran solicitados, la falta de calidad, deficiencias o irregularidades podrán ser observables y consideradas para la aplicación de deductivas correspondientes. Por lo anterior, se aplicará el 1.0 % sobre el importe del trabajo solicitado por cada día natural de atraso.	

XI. Garantía de cumplimiento.

Se deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato que se suscriba de conformidad con los artículos 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, la fianza deberá otorgarse a favor de la Tesorería de la Federación. La entrega de la fianza deberá realizarse indivisible, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera o dentro de los diez días naturales del mes del ejercicio que corresponda.

Nota: Para el caso de la CONASAMI y el Instituto FONACOT, la fianza deberá otorgarse a favor de los mismos.

De no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la STPS, CONASAMI y el Instituto FONACOT, podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.



La fianza debe otorgarse en estricto apego al Anexo que corresponda de la Convocatoria.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato y/o pedido principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Las fianzas podrán presentarse en su modalidad de fianza electrónica.

Para la STPS:

A nombre de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Piso 5, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010.

Para la CONASAMI:

A nombre de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, la cual deberá entregarse en el Departamento de Recursos Financieros y Materiales, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Av. Cuauhtémoc No. 14, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

Para el Instituto FONACOT:

A nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato. Avenida Insurgentes Sur número 452, cuarto piso, Colonia Roma Sur, Cuauhtémoc, CP. 06760, CDMX.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, de acuerdo a lo que estipula la Tesorería de la Federación, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de referencia.

En caso de modificaciones al contrato, el "Prestador del Servicio" deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la LAASSP.



XII. Evaluación de las proposiciones.

Para el procedimiento de contratación se utilizará el criterio de evaluación binaria como lo establece el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP y del artículo 51 de su Reglamento, para lo anterior es indispensable presentar la siguiente documentación:

Anexo Técnico en hoja membretada con la descripción de los servicios solicitados, debidamente firmado por el Representante Legal.

Currículum de la empresa firmado por el representante legal.

Principales clientes y datos de contacto.

Catálogo impreso o digital de los productos que oferta su empresa.

Carta compromiso firmada por el representante legal donde manifieste contar con los recursos materiales, económicos y humanos suficientes para prestar el servicio solicitado en este Anexo Técnico.

Escrito mediante el cual el licitante manifiesta que dará cumplimiento a la normas: NOM-026-STPS-2008 y NOM-003-SEGOB-2011. (Señales y avisos para Protección Civil. Colores, formas y símbolos a utilizar).

Carta firmada por el Representante Legal en la que manifieste que su representada y el personal que este designe se compromete a mantener bajo su resguardo y total confidencialidad la información de impresión o reproducción que le sea proporcionada.

Deberá presentar el registro ante el REPSE o en su caso, escrito en el cual de conformidad con lo establecido en la reforma que prohíbe la subcontratación de personal y establece reglas para que la subcontratación de servicios se limite a obras o servicios especializados que no formen parte del objeto social o las actividades predominantes de las empresas a contratar, publicada el viernes 23 de abril 2021, en el Diario Oficial de la Federación y los lineamientos emitidos de operación del REPSE.

NO REQUIERE REGISTRO EN EL REPSE, indicando el **motivo por el cual no se realizó el registro**, sin embargo, en caso de que se configure el esquema de subcontratación de personal, deberá dar cumplimiento a lo previsto por la normatividad en materia de subcontratación.



Acuse de muestras con sello de recepción emitido por la STPS.

XIII. Muestras.

Los archivos con los diseños de las muestras que deberán presentar para la STPS serán parte de la evaluación técnica, serán proporcionados por la STPS y podrán ser descargados a través de la página oficial **CompraNet**: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, de acuerdo a lo siguiente:

Especificaciones de muestras físicas.

No.	Nombre	Medida	Material	Observaciones	Tintas
1	Rótulo en Lona	50x50 cm	Lona (incluir acabados)	Lona	4x0 impresión alta definición
2	Señalización de Zona de menor riesgo	20cmx20cm	Base estireno de 30 puntos con vinil fotoluminiscente.	De acuerdo a la NOM-003-SEGOB-2011	4x0
3	Credencial	5.5x8.5 cm	PVC		4x4
4	Tríptico	Tamaño carta	couché	150 grs, Impresión digital	4x4
5	Rótulo en Vinil	50x50 cm	vinil adhesivo blanco	vinil adhesivo blanco mate	4x0 impresión alta definición
6	Formato	Tamaño carta	bond	75 gr	4x4

Las muestras deberán ser entregadas resguardadas, en óptimas condiciones y debidamente identificadas (proveedor, descripción del bien y número de procedimiento).



Para la evaluación de las mismas, se realizará una inspección visual para verificar los siguientes puntos:

Que el grosor, medidas y color sean conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, si no se presentan las muestras requeridas o no cumplen con las especificaciones solicitadas, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Asimismo, será objeto de desechamiento de propuestas el no entregar la muestra o que no se presente conforme a lo solicitado. La muestra será utilizada para evaluar las características del bien propuesto, así como para verificar que el "Prestador del Servicio" entregue los bienes de acuerdo con lo ofertado en su propuesta técnica y muestras.

Se deberá entregar la muestra en las dimensiones, con las características solicitadas por la STPS.

Las muestras serán recibidas a más tardar un día hábil antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Piso 5, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010 en el Departamento de Evaluación y Seguimiento perteneciente a la Dirección de Administración de Servicios Generales, lugar en el que se expedirá al "Licitante" el "Recibo de la muestra" con sello de recepción, este recibo deberá integrarse en su propuesta técnica.



FORMATO 2
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO No. _____
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

Para la STPS:

No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
1	30	Acrílico	metro cuadrado	Impresión a color forma libre.	6 mm	4x0	
2	30	Acrílico	metro cuadrado	Impresión a color forma libre.	9 mm	4x0	
3	30	Acrílico	metro cuadrado	Impresión a color forma libre.	6 mm	4x4	
4	30	Acrílico	metro cuadrado	Impresión a color forma libre.	9 mm	4x4	
5	20	Banner Roll up	metro cuadrado	Lona con estructura Roll up	Lona 13 oz	4x0	
6	20	Banner	metro cuadrado	Lona Con estructura tipo "X"	Lona 13 oz	4x0	
7	200	Cartel	doble carta	Couché	300	4x0	
8	50	Cartel	4 cartas	Couché	300	4x0	
9	1,000	Credenciales	5.5x8.5 cm	PVC	200	4x4	
10	1,000	Credenciales	10x15 cm	papel seguridad proporcionado por el área usuaria en tamaño carta	200	4x4	
11	1,000	Credenciales	10x15 cm	papel seguridad	200	4x4	
12	1,000	Credenciales	10x15 cm	papel seguridad y enmicado para uso rudo 25 pp	200	4x4	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
13	2,000	Cinta porta gafete con impresión de logotipo, con gancho.	Estándar	Cinta de 1 cm de ancho	N/A	Serigrafía	
14	1,000	Corbatín de estacionamiento en estireno	9 x 20 cm	Estireno con protección laminado	Calibre 40	4x4	
15	25,000	Contrato	carta	Impresión 1x1, 9 hojas a 18 paginas engrapadas	75	1x1	
16	5,000	Cuadernillo	21.59x13.97 media carta medida final	portada contraportada y 12 páginas interiores en papel bond	90	4x4	
17	300	Diploma	doble carta	cartulina opalina	200	4x0	
18	500	Diploma	34.5x24.5 cm	cartulina opalina	200	4x0	
19	500	Diploma	21.5 x 28 cm	cartulina opalina	200	4x0	
20	30,000	Díptico	Carta	Couché	150	4x4	
21	30,000	Díptico	Carta	Couché	150	4x0	
22	30,000	Díptico	Carta	Couché	150	1x1	
23	30,000	Díptico	Carta	Couché	150	1x0	
24	10	Encuadernado	Tamaño carta 27.94 x 21.59 cm	Encuadernado de 200 páginas en papel bond en Hot-Melt refinado Impresión de portada y contraportada 4x0 en papel couché 200 grs.	200	4x0	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
25	100	Etiquetas	50 x 15 cm	Impresión en etiquetas en papel couché impresas en offset a tres tintas	N/A	4x0	
26	100	Folder Carta	22.5 x 28.5 cm (doblado) 45.02 x 36.5 cm (extendido)	Cartulina sulfatada corte, suaje	18 puntos	4 x 0	
27	100	Folder Oficio	22.5 x 33.02 cm (doblado) 45.02 x 41.05 cm (extendido)	Cartulina sulfatada corte, suaje	18 puntos	4 x 0	
28	100	Folder Carta	22.5 x 28.5 cm (doblado) 45.02 x 36.5 cm (extendido)	Cartulina Opalina corte, suaje	18 puntos	4x4	
29	100	Folder Oficio	22.5 x 33.02 cm (doblado) 45.02 x 41.05 cm (extendido)	Cartulina Opalina corte, suaje,	18 puntos	4x4	
30	100	Folder con 2 solapas, con impresión en anverso y reverso.	Oficio	Cartulina opalina	200	4x0	
31	100	Folder con 2 solapas, con impresión en anverso y reverso.	Carta	Cartulina opalina	200	4x0	
32	100	Folder con 2 solapas, con impresión en anverso y reverso.	Oficio	Cartulina opalina	200	4x4	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
33	100	Folder con 2 solapas, con impresión en anverso y reverso.	Carta	Cartulina opalina	200	4x4	
34	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión offset	90	1x0	
35	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión offset	90	1x1	
36	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión offset	90	4x0	
37	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión offset	90	4x4	
38	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión offset	90	1x0	
39	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión offset	90	1x1	
40	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión offset	90	4x0	
41	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión offset	90	4x4	
42	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión digital	90	1x0	
43	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión digital	90	1x1	
44	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión digital	90	4x0	
45	50,000	Formatos	Carta	Bond impresión digital	90	4x4	
46	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión digital	90	1x0	
47	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión digital	90	1x1	
48	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión digital	90	4x0	
49	50,000	Formatos	Oficio	Bond impresión digital	90	4x4	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
50	1000	Gafetes para visitantes	7 x 10 cm	Impresión de gafetes para visitantes Usuarios en estireno con protección laminado	Calibre 40	4x4	
51	1000	Gafetes para visitantes	5.5 x 8 cm	Impresión de gafetes para visitantes Usuarios en estireno con protección laminado	Calibre 40	4x4	
52	100	Libro	28.5 x 21.5 cm	libros interiores en papel couché mate 90grs 110 páginas con Portada de 4 páginas laminado mate couché 200 grs. Pegado en hot melt	200	4 x 4	
53	100	Libro	28.5 x 21.5 cm	libros interiores en papel bond 90grs 110 páginas con Portada de 4 páginas laminado mate couché 200 grs. Pegado en hot melt	200	4 x 4	
54	50	Libreta	24x38.1	Tipo Florete Pasta con logotipo grabado e imagen institucional, encuadernación fresada, listón separador de hojas y sujetador de pastas elástico	Papel bond rayado 240 hojas		
55	50	Moños gigantes en lámina de estireno	Metro	Lamina de estireno	30	Varios	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
56	50	Moños de tela con imagotipo, doblado y pegado	1 x 14 cm	Tela	N/A	Varias	
57	3,000	Papel Seguridad	tamaño final carta	Impresión de papel seguridad de 120 grs., con fibras ópticas visibles e invisible y tinta invisible fluorescente logo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social impreso en plantilla a doble cara.	120 grs	4x4	
58	3,000	Portadas y contraportada	tamaño final carta	opalina y encapsulado	200	4x0	
59	3,000	Portadas y contraportada	tamaño final oficio	opalina y encapsulado	200	4x0	
60	3,000	Portadas y contraportada	23x29 cm	impresión en papel bristol manila 200 grs 21.5 x 34 cm 4x0	215	4x0	
61	3,000	Portadas y contraportada	23x29 cm	impresión en papel opalina 200 grs 21.5 x 34 cm 4x0	200	4x0	
62	3,000	Recetario Médico	14x21.6 cm	Impresión blocks con 50 recetas en papel bond y copia en papel autocopiante c/u folio	90	4x0	
63	3,000	Recetario Médico	14x21.6 cm	Impresión blocks con 50 recetas en con copia en papel bond c/u folio	90	4x0	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
64	100	Rótulos Señalización	metro cuadrado	Base estireno de 30 puntos con vinil foto luminiscente.	Base estireno de 30 puntos con vinil foto luminiscente.	De acuerdo a la NOM-003-SEGOB-2011	
65	50	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	Corte de vinil adhesivo básico. (corte, depilado y transfer)	3.15 milésimas de pulgada	4x0	
66	50	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	Lona (incluir acabados)	Lona 13 oz	4x0 impresión alta definición (NO GRAN FORMATO)	
67	100	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	vinil adhesivo blanco mate	3.15 milésimas de pulgada	4x0 impresión alta definición (NO GRAN FORMATO)	
68	100	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	vinil adhesivo blanco	3.15 milésimas de pulgada		
69	50	Rótulos	metro cuadrado resolución de 1,440 dpi	Impresión de vinil, con acabado floor graphic	Diseño libre impresión		
70	50	Rótulos	metro cuadrado	Corte de vinil adhesivo esmerilado para cristal	Diseño libre impresión		





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
71	50	Rótulos	metro cuadrado	Impresión vinil autoadherible en trovicel	PVC espumado con cinta de fijación de contacto tipo 3M	6 mm	
72	50	Rótulos	metro cuadrado	Impresión vinil autoadherible en cartulina fomboard	vinil adherible y poliestireno espumado con cinta de fijación de contacto tipo 3M	6 mm	
73	50	Rótulos	metro cuadrado	Impresión digital de logo institucional o escudo en tela satinada	Diseño libre impresión digital bordado		
74	30	Impresión en Vinil adherible Microperforado	Metro	Vinil adherible Microperforado	Diseño libre impresión digital	Varias	
75	2,000	Tarjetas	9x5 cm	cartulina opalina	200	4x4	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
76	1,000	Tarjetas	9x5 cm	papel algodón tramado	200	4x4	
77	30,000	Tríptico	Carta	couché	150	4x4	
78	30,000	Tríptico	Carta	couché	150	4x0	
79	30,000	Tríptico	Carta	couché	150	1x1	
80	30,000	Tríptico	Carta	couché	150	1x0	
81	30,000	Volante	½ carta	couché	150	4x4	
82	30,000	Volante	½ carta	couché	150	4x0	
83	30,000	Volante	½ carta	couché	150	1x1	
84	30,000	Volante	½ carta	couché	150	1x0	
85	30,000	Volante	¼ carta	couché	150	4x4	
86	30,000	Volante	¼ carta	couché	150	4x0	
87	30,000	Volante	¼ carta	couché	150	1x1	
88	30,000	Volante	¼ carta	couché	150	1x0	
Subtotal							
IVA							
Total							

- Considerar que las necesidades de impresión y acabados derivados de la operación diaria pueden variar, por tal motivo de ser adjudicado se podrá solicitar trabajos no especificados en esta tabla y será previa presentación de la cotización y aceptación.
- Las cantidades son solo referenciales por lo que las cantidades pueden aumentar o disminuir.

El "Prestador del Servicio" acepta que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y serán en moneda nacional. Para la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT.

Para la CONASAMI:

No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
1	50	Libro	28.5 x 21.8 cm	Libros interiores en papel bond 90 gramos de 500 hojas con encuadernación pasta dura Portada de 4 páginas laminado mate. Pegado en hot melt	200	4 x 4	





2	6	Sellos autoentintables	6.00 X 4.00 CMS	sellos autoentintables automáticamente después de cada impresión, cojín integrado y a su mecanismo retráctil accionado por resortes	negra		
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

Para el Instituto FONACOT:

No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
1	3,000,000	Volantes	½ carta	Couché. Entregado en caja de cartón flejado.	115	4 x 4	
2	4,500	Cartel	40 x 60 cm	Couché. Impreso en offset tradicional. Entregado en tubo planero.	150	4 x 0	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
3	1,000	Cartel	90 x 60 cm	Couché. Impreso en offset tradicional. Refinado. Entregado en tubo planero.	150	4 x 0	
4	1,120	Mantelilla	27.94 x 21.59 cm	Couché mate. Laminado. Entregado en caja de cartón flejado.	130	4 x 0	
5	125	Lona	.85 x 2.10 m	Con ojillos en las 4 esquinas. Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's. Entregado en caja de cartón flejado.	13 oz	4 x 0	
6	10,000	Folder carta	22.5 x 28.5 cm (doblado) 45.02 x 36.5 cm (extendido)	Cartulina sulfatada. Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje, plegado y pegado. Entregado en caja de cartón flejado.	18 puntos	4 x 0	
7	100	Folder oficio	22.5 x 33.02 cm (doblado) 45.02 x 41.05 cm (extendido)	Cartulina sulfatada. Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje, plegado y pegado. Entregado en caja de cartón flejado.	18 puntos	4 x 0	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
8	20,000	Brochure	14 x 21.59 cm (doblado) 28 x 21.59 cm (extendido)	Forros couché mate. Interiores couché. 20 páginas más forros. Primera y cuarta de forros con laminado mate. Montado a caballo. Entregado en caja de cartón flejado.	Forro 150 Interior 130	4 x 4	
9	80,000	Mini libro	17 x 21.59 cm (doblado) 34 x 21.59 cm (extendido)	Forros couché brillante Interiores couché brillante. 16 páginas más forros Impreso en offset tradicional, refinado. Entregado en caja de cartón flejado. Montado a caballo. Entregado en caja de cartón flejado.	Forro 130 Interior 115	4 x 4	
10	20,000	Libreta	13 x 21.59 cm +/- 5% de variación	Estructura Pasta dura imitación piel color gris Hojas Papel bond rayado de 90 grs 100 hojas +/- 5% variación. Logotipo grabado Encuadernación fresada Listón separador de hojas Sujetador de pastas elástico. Entregado en caja de cartón flejado.	Hojas 90	1 X 1	





No.	Cantidad	Trabajo	Tamaño	Materiales	Gramaje	Tintas	Precio Unitario
11	25,000	Calendario escritorio de	Estructura 21 x 17 cm (doblado) 21 x 42 cm (extendido) Hojas: 21 x 14 cm	Estructura Cartulina sulfatada de 16 pts. Barniz de máquina mate a 1c, suaje, refinado, armado con hojas y wire O. Hojas Total 13 hojas en papel couché impreso en offset tradicional Acabados: Barniz de máquina 2c, engargolado a la base y refinado. Entregado en caja de cartón flejado.	Estructura 16 pts Papel 130	Estructura 4x0 hojas 4x4	
Subtotal							
IVA							
Total							

- Considerar que las necesidades de impresión y acabados derivados de la operación diaria pueden variar, por tal motivo de ser adjudicado se podrá solicitar trabajos no especificados en esta tabla y será previa presentación de la cotización y aceptación.
- Las cantidades son solo referenciales por lo que las cantidades pueden aumentar o disminuir.

El "Prestador del Servicio" acepta que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y serán en moneda nacional. Para la STPS, la CONASAMI y el Instituto FONACOT.

NOTA: En virtud de que las cantidades solicitadas son solamente referenciadas, no necesariamente será adjudicado el contrato al licitante que presente la oferta más baja económicamente del total de la suma de todos los trabajos solicitados, ya que el factor a evaluar será la sumatoria de los precios UNITARIOS ofertados.





Condiciones de la Propuesta Económica:

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente licitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del **contrato** que de resultar ganador me sea asignado.
- 3.- Deberán manifestar en su propuesta el precio unitario considerando hasta dos decimales.



FORMATO 3
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)
PROCEDIMIENTO NO. _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las proposiciones y en su caso el Contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para el "_____".

DATOS DEL PROVEEDOR:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
RFC:	
Correo electrónico:	
Domicilio completo:	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Proveedor y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Proveedor sea persona física, adecuar el formato. En caso de PROVEEDORES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables





FORMATO 4
"CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS"
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

Me refiero al procedimiento _____ (No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios de arrendamiento propuestos, cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.



FORMATO 5
“INTERÉS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA”
 (CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)
 PROCEDIMIENTO No. _____

Ciudad de México a ____ de _____ de 2024.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número _____, y manifiesto, bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre o razón social: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios de arrendamiento) calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: Teléfono: Fax: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

 (Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)



FORMATO 6
ESCRITO DE NACIONALIDAD

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la citada Ley que el origen de los servicios de arrendamiento que oferto, serán de origen nacional.

ATENTAMENTE

(Firma del representante o apoderado legal con facultades)





FORMATO 7
ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional _____, relativa a la contratación del _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO NO. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la secretaría del Trabajo y Previsión Social y de las participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 9

MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROCEDIMIENTO NO. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



FORMATO 10
INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO NO. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

Descripción del Procedimiento: _____

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Electrónica Nacional número _____ para la _____, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 11
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO NO. _____

(ESTE ESCRITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la “Declaración de No Colusión”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9 y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;



7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):
- (a) se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
 - (b) sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];
8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
- (a) Precios;
 - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
 - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios de arrendamiento referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios de arrendamiento referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:
- (a) Mi representada SI NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
 - (b) Mi representada SI NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la comisión Federal de Competencia Económica o





por algún tribunal o autoridad competente en la materia, en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

- (c) Alguno(s) Ninguno de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y firma del Representante Legal)





FORMATO 12
ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)
PROCEDIMIENTO NO. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante _____, acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitida a través de CompraNet, para la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. _____, para la (Deberá agregar el nombre de la contratación) y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 13
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR
PROCEDIMIENTO NO. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica.

Al efecto, señalo la(s) siguiente(s) cuenta(s) de correo electrónico _____; y me comprometo, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO 14

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
PROCEDIMIENTO _____

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”:

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE



CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

“LAS PARTES “ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA _____ (LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECTRARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE





MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



FORMATO 15
ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Los interesados deberán presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales 3, 4, 5 y 6 del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

(...)

3. *Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:*

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;*
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;*
- c) Representantes legales, y*
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.*

4. *A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:*



- I. *Contrataciones públicas;*
 - II. *Otorgamiento y prórroga de concesiones, y*
 - III. *Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.*
5. *El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:*
- I. *Presidente de la República;*
 - II. *Secretarios de Estado;*
 - III. *Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;*
 - IV. *Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;*
 - V. *Procurador General de la República;*
 - VI. *Titulares de entidades;*
 - VII. *Titulares de órganos reguladores coordinados;*
 - VIII. *Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;*
 - IX. *Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;*
 - X. *Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;*
 - XI. *Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y*
 - XII. *Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.*
6. *Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.*

* El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

* Consulta el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones a través de la liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

ó en el siguiente archivo:



FORMATO 16
“ACUSE DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS”

El invitado deberá presentar el documento vigente en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023 y con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Independientemente de la positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social se requiere que esta cuente con al menos 130 trabajadores registrados ante el instituto.

“ACUSE DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT”

El invitado deberá presentar el documento en el que conste la opinión positiva por parte de la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Asimismo, deberán hacer público la opinión de cumplimiento en términos de la Regla 2.1.24.

“CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT”

El invitado deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023.





FORMATO 17

REPSE



FORMATO 18
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C INCORPORAR RFC, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR



CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para _____
(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)_____.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “EL PROVEEDOR” cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS



PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE**



LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al



Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción*	Unidad*	Precio unitario *	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio Total Mínimo*	Precio Total Máximo*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.



El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.



Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NÚMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora



mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la _(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.



“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NÚMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.



El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los _(DÍAS)_ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.



De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
--------	-------	--------





<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



FORMATO 19
MODELO DE GARANTÍA
MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)



Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en



el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.



El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



FORMATO 20
LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO

La firma del contrato que se adjudique al licitante ganador, se formalizará dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" en términos del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos; y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. Siendo dicho módulo aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

Por lo cual los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Para lo cual, en la liga electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> puede consultar el material de apoyo para su registro al módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".

El licitante que resulte ganador, se presentará a más tardar el día hábil posterior a la notificación del fallo en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos Número 1968, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010 Ciudad de México, quinto piso, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar original o copia certificada para su cotejo y en formato electrónico (preferentemente en CD), los siguientes **documentos vigentes con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:**

Persona Moral:

- Copia simple de la escritura constitutiva con Registro Público de la Propiedad y del Comercio,
- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC),
- Copia simple del comprobante de Domicilio Fiscal no mayor a tres meses de antigüedad,
- Copia simple del Estado de Cuenta Bancario con Clabe Estandarizada no mayor a tres meses de antigüedad,
- Formato de Declaración de Integridad para Personas Morales firmado por el Representante Legal.

De su Representante Legal:

- Copia simple del Poder Notarial con las facultades para suscribir el contrato correspondiente,
- Copia Simple de Identificación Oficial Vigente,
- Copia simple de su CURP.



Persona Física:

- Copia Simple de Identificación Oficial Vigente,
- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC),
- Copia simple del comprobante de Domicilio Fiscal no mayor a tres meses de antigüedad,
- Copia simple del Estado de Cuenta Bancario con Clabe Estandarizada no mayor a tres meses de antigüedad,
- Copia simple del Acta de Nacimiento,
- Formato de Declaración de Integridad para Personas Físicas firmado.

Para el Licitante adjudicado

1. Comprobante de domicilio.
2. Datos de la cuenta bancaria para el depósito correspondiente (Nombre del banco, número CLABE interbancaria y número de cuenta)
3. Respuesta Positiva de la opinión emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
4. Documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
5. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
6. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste que su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la vigencia del contrato, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, a la Administradora del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el invitado, en el caso de personas físicas o sus socios en caso de persona moral, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Enfatizando que el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que deberá estar registrado.

Asimismo, se invita cordialmente al licitante ganador en caso de no estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en el Sistema CompraNet, a realizar su inscripción en el mismo.

